



**SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9**

PEDIDO
CPAOC-2019-04-00022
AUTORIZADO

OK C

Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AGUA TERMAL 8638	Teléfono	36-84-04-40	11	04	2019
No. Fáj	36-84-50-10	Departamento	DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS			
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2019-03-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2019-03-00003	
Representante				Periodo Entrega	29/04/2019	al 24/05/2019

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	12.00	LATA	4413000571 - FORMULA LACTEA LECHE EN POLVO DESLACTOSADA DE 400 GRS PARA NIÑOS DE 6 A 12 MESES DE EDAD - A NECESIDAD DEL ÁREA DE ABRIL A DICIEMBRE 2019. (LA CADUCIDAD NO SERA MENOR A 9 MESES) Y SE ENTREGARA EN PISO 10	307.50	3,690.00

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2019	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	7300	2	6	8	3	2	E	356	356D1	4413	00	14	00404	1	20	150	059	03

	12.00	LATA	4413000571 - FORMULA LACTEA LECHE EN POLVO DESLACTOSADA DE 400 GRS PARA NIÑOS DE 0 A 6 MESES DE EDAD - A NECESIDAD DEL ÁREA DE ABRIL A DICIEMBRE 2019. (LA CADUCIDAD NO SERA MENOR A 9 MESES) Y SERA ENTREGADO EN PISO 10	307.50	3,690.00
--	-------	------	--	--------	----------

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2019	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	7300	2	6	8	3	2	E	356	356D1	4413	00	14	00404	1	20	150	059	03

Notas Pedido: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIESNESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE D1 DENOMINADO APOYOS DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS ENTREGADOS . FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 059 DENOMINADO APORTACIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EXTRAORDINARIA|RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ -01/2019 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y FORMULA LÁCTEA", DE FECHA DE FALLO DE 11 DE ABRIL 2019, FECHA DE ENTREGA A MAS TARDAR QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LICITACIÓN PUBLICA CON CONCURRENCIA

SUB TOTAL	7,380.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,380.00

SETE MIL TRESIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIESNESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE D1 DENOMINADO APOYOS DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS ENTREGADOS . FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO

Notas Solicitud de Compra: PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIESNESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE D1 DENOMINADO APOYOS DIRECTOS A NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS ENTREGADOS . FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 059 DENOMINADO APORTACIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EXTRAORDINARIA

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
- Original y copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que le faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

Sistema DIF Jalisco
AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO
Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>
Para envío de facturas electrónicas: facturaciondifjalisco@hotmail.com y dti.dif@red.jalisco.gob.mx



**SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9**

PEDIDO
CPAOC-2019-04-00022
AUTORIZADO

Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AGUA TERMAL 8638	Teléfono	36-84-04-40	11	04	2019
No. Fâx	36-84-50-10	Departamento	DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS			
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2019-03-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2019-03-00003	
Representante				Periodo Entrega	29/04/2019	al 24/05/2019

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Depósito bancario, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y regresará posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del proveedor; Número de Acta Constitutiva 14152 de la Notaría Número 3 del Municipio TLAQUEPAQUE Notario LIC. AGUSTIN IBARRA GARCIA DE QUEVEDO.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 6 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Causales de Rescisión Contractual

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios

EN CASO DE NO PROPORCIONAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EL ORGANISMO PODRA REALIZAR LA DEVOLUCION O SOLICITAR LA REPOSICION.

Penas Convencionales

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo de los bienes y/o servicios contratados, en caso de proporcionarlos con características y/o especificaciones diferentes a las solicitadas por el Organismo, o, en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor.
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte del proveedor, tanto en la calidad de los bienes y/servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que se haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, y cuya determinación deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la o las penas convencionales, se otorgará al proveedor un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al proveedor en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias

Sistema DIF Jalisco
AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO
Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Para envío de facturas electrónicas: facturaciondifjalisco@hotmail.com y dti.dif@red.jalisco.gob.mx



SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9

PEDIDO
CPAOC-2019-04-00022
AUTORIZADO

Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AGUA TERMAL 8638	Teléfono	36-84-04-40	11	04	2019
No. Fájx	36-84-50-10	Departamento	DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS			
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2019-03-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2019-03-00003	
Representante				Periodo Entrega	29/04/2019	al 24/05/2019

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en el zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Domicilio para Recibir Notificaciones en el Estado de Jalisco
AGUA TERMAL No. 8638 Colonia AGUA BLANCA, ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO, C.P. 45236

Adicionalmente y Requisitos Adicionales
NINGUNO

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Estado de Jalisco:


Formuló
Roberto Alejandro Valladares Zamudio

DEPARTAMENTO DE COMPRAS


Vo.Bo.
Ivan Alejandro Bravo Reza
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/1
HORA	14:00:31
FECHA	29/04/2019

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CODIGO CONTABLE	Cuenta y nombre de la cuenta	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	
								DEBE	HABER
11/04/2019	393376	1	CPAOC-2019-04-00022				FORMULA LACTEA		
					8 2 2 2019 29 02 012 2 1 1 2 1 11 045 7300 2 6 8 3 2				
					E.356.356BD1.4413.00.14.00404.1.20.150.059.03				
					8 2 4 2019 29 02 012 2 1 1 2 1 11 045 7300 2 6 8 3 2				
					E.356.356BD1.4413.00.14.00404.1.20.150.059.03			3,690.00	
11/04/2019	393376	2	CPAOC-2019-04-00022				FORMULA LACTEA		
					8 2 2 2019 29 02 012 2 1 1 2 1 11 045 7300 2 6 8 3 2				
					E.356.356BD1.4413.00.14.00404.1.20.150.059.03				
					8 2 4 2019 29 02 012 2 1 1 2 1 11 045 7300 2 6 8 3 2				
					E.356.356BD1.4413.00.14.00404.1.20.150.059.03			3,690.00	
								7,380.00	7,380.00
TOTAL								7,380.00	7,380.00
SUBTOTAL								7,380.00	7,380.00